



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA.

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por **GELBUIT MARTIA VIZCAINO REYES**, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, con Radicación N° **08-001-41-05-001-2021-00343-01**, Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“Barranquilla, octubre dieciocho (18) del año dos mil veintidós (2022). –

(...) en mérito de lo expuesto, el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

“

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia CONSULTADA proferida el día 17 de junio del año 2022, por el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA**, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: DEVUÉLVASE el expediente al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija en la Plataforma Tyba y en el Micrositio del Juzgado, por tres (3) días, hoy veintisiete (27) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022); termino que empieza a correr el día veintiocho (28) de octubre de 2022, a las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.) y se desfijará el día Dos (02) de noviembre de 2022, a las 4:00 pm.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
Secretaria

Firmado Por:
Bernal Elaine Del Socorro Pimineta
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3943faa894a7d9bfbea4418f475c6a6f0fe5a66d039857b2e5892393812c57d1**
Documento generado en 26/10/2022 02:08:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>